



JUZGADO PRIMERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR
Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00168 00**

Revisada la documentación que precede, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el inciso 3° del numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso, previo a tener por notificada a la demandada **LUISA FERNANDA OLIVERA ZAMBRANO**, alléguese para el efecto copia informal de la providencia a notificar debidamente cotejada, esto es, del auto adiado 13 de mayo del año en curso, en virtud del cual, se admitió el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS La anterior providencia se notificó por estado No. 40 hoy 16/06/2022 a la hora de las 8:00 A.M. <i>Laura Camila Herrera Ruiz</i> LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70199a653d40925fd860ecf47722978312719fdc7e61f2fcd85f93ed25c839fd**

Documento generado en 15/06/2022 07:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>